



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 29 OCT 2021

**VISTO:** la realización del "6° Foro Mundial de Turismo Gastronómico de la OMT" y de la "Expo Dubai 2020", con su consigna "Conectar mentes, construir futuro", del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2021, en la ciudad de Brujas, Reino de Bélgica y del 1° de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos (EAU), respectivamente;

**RESULTANDO:** que el Ministerio de Turismo participará en los citados eventos en los que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

**CONSIDERANDO: I)** que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Director General de Secretaría, Dr. Ignacio Curbelo;

**II)** que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 29 de octubre al 13 de noviembre de 2021;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

### **en ejercicio de atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

**1)** Desígnase en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo, del 29 de octubre al 13 de noviembre de 2021, en las ciudades de Brujas, Reino de Bélgica y Dubai, Emiratos Árabes Unidos (EAU), para participar en el "6° Foro Mundial de Turismo Gastronómico de la OMT", que tendrá lugar del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2021 y en la "Expo Dubai 2020", que se lleva a cabo del 1° de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, con su consigna "Conectar mentes, construir futuro", respectivamente.

**2)** Los viáticos correspondientes a 2 días al 100% más 2 días al 85% más 1 día al 40%, en la ciudad de Brujas, ascienden a la suma de U\$S 1.664,60 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y cuatro con 60/100) y 9 días al 100% más 1 día al 40% en la ciudad de Dubai, ascienden a la suma de U\$S 3.684,80 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos ochenta y cuatro con 80/400), todo por un total de U\$S 5.349,40 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos cuarenta y nueve con 40/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.

**3)** Se deja constancia que los pasajes por los tramos Montevideo – Bruselas – Madrid – Montevideo no generan costos por cuanto los mismos serán cubiertos por el Convenio suscrito con la Empresa Iberia, quedando a cargo de la Administración el pasaje por el tramo Bruselas – Dubai – Madrid, cuyo costo asciende a la suma de U\$S 879 (dólares estadounidenses ochocientos



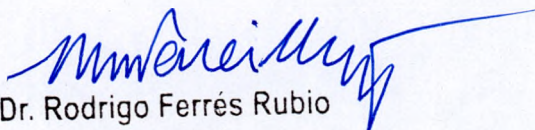
Ministerio  
de Turismo

setenta y nueve) y el pasaje en tren por el tramo Bruselas - Brujas - Bruselas, con un costo estimativo de € 40 (euros cuarenta), los que serán imputados al objeto del gasto 232.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República